BOLETIN



UFICIAL

PROVINCIA DE

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 211700 Imprenta. — Imp. Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.— Teléfono 216100.

Martes, 6 de agosto de 1968 Num. 176

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 2 pesetas. Idem atrasado: 5 pesetas. Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de emprésitos

MINISTERIO DE COMERCIO

Comisaria General de Abastecimientos v Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

Precios máximos de venta al público en esta capital y provincia, que rigen en el presente mes de agosto, para los artículos que a continuación se detallan:

Para conocimiento del público en general, a continuación se relacionan los precios que rigen en esta capital y provincia, para los artículos que a continuación se indican:

Pan.-Formatos (Elaboración obligatoria):

Flama (miga blanda): Pieza de 800 gramos, 6,80 ptas.

Candeal (miga dura): Pieza de 800 gramos, 7,10 ptas.

Aceite de soja: 23 ptas. litro.

Azúcar: Terciada, 15,40 ptas. Kg., blanquilla, 15,50 ptas. Kg.; pilé, 15,70 ptas. Kg.; granulada especial, 15,70 pe-

setas Kg.; cortadillo refinado, 18,30 ptas. Kg.; cortadillo refinado (envasado o en cajas de 1 Kg. e inferiores), 20,00 ptas. Kg.; cortadillo refinado estuchado, 21,20 ptas. Kg.

Estos precios podrán ser incrementados en las localidades donde no exista almacén, en el coste estricto del transporte desde el almacén más próximo.

Café nacional.-Clase Robusta: tostado, 119 ptas. Kg.; torrefactado, 112 pesetas Kg.; Clase Liberia: tostado, 117 ptas. Kg.; torrefactado 109 ptas. Kg.; Duboski: tostado, 126 ptas. Kg.; torrefactado, 117 ptas. Kg.

Café extranjero. — Clase superior: tostado, 165 ptas. Kg.; torrefactado, 153 ptas Kg.; Clase corriente: tostado, 147 ptas. Kg.; torrefactado 137 pesetas Kg.; africano tostado, 119 ptas. Kg.; africano torrefactado, 112 ptas. Kg.

Arroz: Clase primera blanca, 13,20 ptas. Kg.; clase primera matizada, 13,30 ptas. Kg.

Carne congelada de vacuno: Clase primera, 79 ptas. Kg.; clase segunda, 56 ptas. Kg.; clase tercera, 28 ptas. kilo.

Márgenes comerciales.-Oportunamente han sido señalados los márgenes comerciales de merluza y pescadilla congeladas, frutas y verduras, carne de pollo, huevos, aceites, bacalao, almendra y avellana, debiendo todos los detallistas cumplimentar debidamente el contenido de las correspondientes Circulares, ajustándose integramente a las mismas, tanto en lo que se refiere a los márgenes comerciales, como en lo relativo a la comercialización de dichos productos, carteles de precios, etcétera.

Para el arroz de regulación a granel, clase primera, se aplicarán los márgenes comerciales siguientes: Almacenistas, 0,55 pesetas (incluido Impuesto Tráfico de Empresas y Arbitrios de las Diputaciones Provinciales), y Detallistas, 0,75 pesetas por kilo, respectivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento e información.

León, 1 de agosto de 1968.

3720

El Gobernador Civil Delegado, Luis Ameijide Aquiar

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

PANTANO DEL PORMA

Expropiaciones en el pueblo de Camposolillo y San Cibrián

(Continuación)

A efectos de lo dispuesto en el Capítulo II del Título segundo de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en sus artículos 18, 19 y 23, así como los 17, 18 y 22 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, se hacen públicas las relaciones individuales de bienes cuya ocupación es necesaria para el embalse y obras del Pantano del Porma, así como la de los demás terrenos que por disposición del artículo 87 de la

Ley mencionada y 105 de su Reglamento, ha autorizado el Consejo de señores Ministros para que dentro del plazo de quince (15) días a partir de la última de sus publicaciones en el Boletín Oficial del Estado, en el Bole-TIN OFICIAL de la provincia de León y en uno de los diarios de la ciudad de León, puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes relacionados y su estado material o legal, proporcionando cuantos datos permitan la rectificación de posibles errores que se estimen cometidos en dichas listas, o señalando los fundamentos de oposición a la ocupación o disposiciones de los bienes relacionados, así como los razonamientos que puedan aconsejar la estimación de otros bienes y derechos no figurados en las relaciones dichas. También podrán comparecer ante la Alcaldía o esta Confederación, cualquier persona, natural o jurídica, a los solos efectos de subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, alegando u ofreciendo cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Los bienes se relacionan por propietarios y clasificados en listas de fincas rústicas y edificaciones indicando sus arrendatarios y usuarios.

Las reclamaciones, alegaciones y otras incidencias en relación con las listas que siguen, podrán entregarse en las oficinas que esta Confederación tiene en la ciudad de León calle Búrgo Nuevo, 5, entresuelo, así como en las oficinas centrales de la ciudad de Valladolid, calle Muro, 5 y en la Alcaldía de Puebla de Lillo.

Valladolid, 26 de julio de 1968 .-P. El Ingeniero Director (ilegible).

3613

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 3.º SECCION TECNICA - PANTANO DEL PORMA - EXPROPIACIONES

Relación provisional de fincas rústicas radicadas en el distrito municipa I de Camposolillo y San Cibrián

(1) D = Directo. -R = Rentero. -A = Aparcero. -(X) = Expropiación parcial por la variante de carretera.

Número	CULTIVADOR			Situación de la firca		Naturaleza	Areas	Ocupada
general	Nombre y apellidos	Residencia	(1)	Pueblo	Pago	Ivaturaleza	Areas	en
	Propietario: D. Victorino Gar- cia Llamazares, residente en Camposolillo.							
5.562	Victorino García Llamazares	Camposolillo	D	Camposolillo	Saperos	Pr. rg.	23,60	
5.602	Idem	Idem	D	Idem	Barbadillo	Alfalfa reg.	31,60	BALL
	Idem	Idem	D	Idem	Valdoreo	Pr. sc.	57,40	
	Idem Idem	Idem Idem	D	Idem Idem	Vega Cimera Praizuelo	Lb. reg. Alfalfa sec.	7,00 16,29	
	Idem	Idem	D	Idem	Las Quemadas		31,10	
5.786	Idem	Idem	D	Idem	La Era	Pr. sc.	8,70	133
	Idem	Idem	D	San Cibrián	Sorribas	Fr. rg.	7,00	
	Idem Idem	Idem Idem	D	Camposolillo	Rebedul	Pastizal	10,60	156
	Idem	Idem	D	Idem Idem	Carcogines Carcogines	Pastizal sc. Pastizal	33,32 17,03	
786	Idem	Idem	D	Idem	Senaras	Pastizal	19,99	18
	Idem	Idem	D	Idem	Condesina	Alfalfa sec.	10,59	150
	Idem	Idem	D	San Cibrián	Bernabé	Pr. rg.	14,90	130
	Idem Idem	Idem Idem	D	Idem	Namón Casas muchla	Pr. reg. ev	20,80	
5/11	Idem	ruem	D	Camposolillo	Casco pueblo	Huerta reg.	0,80	
	Propietario: D. Martín Garcia Llamera, residente en Campo- solillo						Articolor Articolor Secondo	
5.402	Florentino Sánchez Sánchez	Idem	A	Idem	El Soto	Pr. rg.	34,50	land.
		Idem	A	Idem	La Mina	Pr. rg.	18,50	
		Idem	A	Idem Idem	El Soto La Yanca	Pr. rg. Pr. rg.	8,80	old
		Idem Idem	A	Idem	Las Vallinas	Pr. rg. Pr. rg.	10,90 18,00	
5.432		Idem	A	Idem	Las Vallinas	Pr. rg.	34,00	19
		Idem	A	Idem	Las Vallinas	Pr. ig.	20,65	
		Idem	A	Idem	Las Vallinas	Lb. reg.	10,36	1.33
	Idem Idem	Idem Idem	A	Idem Idem	Vega Bajera Las Avecillas	Lt. reg. Lt. reg.	18,80 20.80	
	Idem	Idem	A	Idem	La Erica	Lo. reg.	10,00	1
5.529	Idem	Idem	A	Iden:	Las Vallinas	P.: rg.	21,80	1 3
	Idem	Idem	A	Idem	Los Saperos	Pc. rg.	48,10	199
5.550	Martín García Llamera	Idem	A	Idem	Huerta casa	Huerta reg.	7,60	1
5.574	Florentino Sánchez Sánchez	Idem	A	Idem	Las Suertes	ir. rg.	8,40	199
6.606	Idem	Idem	A	Idem	Quintanilla	J.b. reg. ev.	54,00	1-30
607				7.1	De la Jilla	r. reg. ev.	106,65	185
	Idem Idem	ldem Idem	A	Idem Idem	Barbadillo Valdoreo	Alfalfa reg. Alfalfa reg.	32,68 30,48	138
	Idem	Idem	A	Idem	La Tejera	Pr. reg. ev.	17,10	
		Idem	A	Idem	Valdoreo	Alfalfa sec.	16,00	
- 000						Pastizal	29,60	150
	Idem Idem	Idem	A	Idem Idem	Vega Cimera Vega Cimera	Lb. reg. Alfalfa reg.	24,00 25,00	100
	Idem	Idem Idem	A	Idem	Vega Cimera	Alfalfa reg.	39,88	
and the same						Lb. reg.	29,12	
5.684	Idem	Idem	A	Idem	Reguera Valle	Pr. rg.	12,30	100
	Idem	Idem	A	Idem	Canto Horca	Pastizal	61,00	1
	Idem Idem	Idem Idem	A	Idem Idem	Canto Redondo Valdelayosa	Pr. reg. ev.	71,35 63,00	1
5.776	Idem	Idem	A	Idem	Vega Medio	Alfalfa reg.	10,60	1
5.778	Idem	Idem	A	Idem	Vega Medio	Alfalfa reg.	6,80	1
3.231	Idem	Idem	A	Idem	Rebedul	Pr. reg. ev.	36,35	1
6.232	Idem	Idem	A	Idem	Rebedul	Pr. reg. ev.	9,50	18
762 a)	Idem	Idem	A	Idem	Carcogines	Lb. reg. ev. Pastizal	17,60 71,70	
s/n	Martín García Llamera	Idem	D	Idem	Casco urbano	Antojano	0,28	13
5.637 1/0	Florentino Sánchez Sánchez	Idem	A	Idem	Valdoreo	Pastizal	4,70	

Número	CULTIVAD	O R	1	Situación	de la finca	Naturaleza	Areas	Осир
general	Nombre y apellidos	Residencia	(1)	Pueblo	Pago			8
	Propietario: D.ª Carmen García Martínez, residente en Campo- solillo							
406	Albino Yugueros Sánchez	Camposolillo	R	Camposolillo	El Soto	Pr. rg.	81,30	18
429	Idem	Idem	R	Idem	El Soto	Pr. rg.	9,00	19
	Idem	Idem	R	Idem	El Foyo	Lb. reg.	8,80	1.0
451	Idem	Idem	R	ldem	El Palero	Alfalfa reg.	8,10	
(00 L)	*1	T.J	D	T.1	Tax Tlansac	Lb. reg.	9,10	
489 b) 509	Idem	Idem Idem	R	Idem Idem	Los Llerones La Llera	Lb. reg.	4,90	1
555	Idem Idem	Idem	R	Idem	Los Saperos	Lb. reg. Pr. rg.	18,50 21,40	
568	Idem	Idem	R	Idem	Las Suertes	Pr. rg.	5,50	
578	Idem	Idem	R	Idem		Pr. rg.	82,00	1
614 1/2	Idem	Idem	R	Idem	Barbadillo	Pr. reg. ev.	8,00	
633	ALCONOMICS.	Idem	R	Idem	Barbadillo	Alfalfa reg.	28,00	1.
537 1/2	Idem	Idem	R	Idem	Valdoreo	Pastizal	4,70	13
641 b)	Idem	Idem	R	Idem	La Tejera	Pr. sc.	15,00	
674 727	Idem Idem	Idem Idem	R -R	Idem Idem	Vega Cimera Canto Redondo	Alfalfa reg.	14,30 11,00	
742	Idem	Idem	R	Idem	Praizuelo	Lb. sc.	41,80	
781	Idem	Idem	R	Idem	Vega Medio	Huerta reg.	4,00	1
						con frutales		1
798	Idem	Idem	R	Idem	Barrerona	Lb. sc.	20,00	1
241	Idem	Idem	R	Idem	Cagalobos	Pr. rg.	14,50	
233 d) 433 bis.	Idem	Idem Idem	R	Idem Idem	El Caspio El Carrizal	Pastizal Pr. rg.	25,52 8,68	
778	Idem	Idem	R	Idem	Las Senaras	Pastizal	15,55	
811 b)	Idem	Idem	R	Idem	Piornalón	Pastizal	18,51	
779	Idem	Idem	R	Idem	Las Senaras	Pastizal	18,51	
780	Idem	Idem	R	Idem	Las Senaras	Pastizal	16,29	
603	Idem	Iden	R	Idem	Barbillo	Alfalfa reg.	16,10	
E06	Propietario: D. Isidro García Mar- tinez, residente en Camposo- lillo Isidro García Martínez		D	Camposolillo	Las Suertes	D	4.40	
.586	Isidro Garcia Martinez	Campesonno	ט	Camposonno	Las Sucrics	Pr. rg.	4,40	1
	Propietario: D. Manuel Garcia Martínez, residente en Cam- posolillo						est i	
.423	Antonio García Martínez	Camposolillo	R	Camposolillo	Reventón	Pr. rg.	48,50	
.446	Idem	Idem	R	Idem	El Foyo	Lb. reg.	5,30	1
452	Isidro García Martínez	Idem	R	Idem	El Palero	Lb. reg.	15,00	
457 465 b)	Albino Yugueros Sánchez Antonio García Martínez	Idem Idem	R	Idem Idem	La Cerezala Vega Bajera	Lb. reg. Lb. reg.	23,00	
510	Albino Yugueros Sánchez	Idem	R	Idem	Vega Bajera	Lb. reg.	4,70 22,00	
						frutales	22,00	
.520	Antonio García Martínez	Idem	R	Idem	Praico	Pr. rg.	16,40	
533 544	Idem Isidro García Martínez	Idem	R	Idem	Luminaria	Pr. rg.	27,80	
044	Island Garcia Martinez	Idem	n	Idem	Sapero	Huerta reg.	8,80	
558	Antonio García Martínez	Idem	R	Idem	Sapero	Pr. rg.	34,00	1
565	Isidro García Martínez	Idem	R	Idem	Huerta Molino	Pr. rg.	30,10	
575	Antonio García Martínez	[dem	R	Idem	Las Suertes	Pr. rg.	11,50	
577 527	Albino Yugueros Sánchez Idem	Idem	R	Idem	Huertona	Pr. rg.	77,50	
541 a)	Idem	[dem	R	Idem Idem	Barbadillo La Tejera	Pr. rg. Fastizal	84,70 45,45	
373	Antonio García Martínez	fdem	R	Idem	Vega Cimera	Lb. reg.	14,00	
583	Albino Yugueros Sánchez	Idem	R	Idem	Vega Cimera	Pr. rg.	40,60	
691	Idem	Idem	R	Idem	La Mina	Pastizal	22,00	
699	Idem	Idem	R	Idem	La Mina	Pastizal	14,21	
724 772	Idem Idem	[dem	R	Idem Idem	Conto Redondo		21,90	
234	Antonio García Martínez	Idem		Idem	Quemadas Rebedul	Pastizal Alfalfa sec.	22,21 11,50	
	Tantonio Gareni Trantinez	Lucin	11	Luciii	Acocuu	Pastizal	15,50	
244 b)	Albino Yugueros Sánchez	Idem	R	Idem	Caspio	Pastizal	20,00	
448	Idem	Idem	R	Idem	El Foyo	Lb. reg.	8,70	
603	Idem	[dem	-	Idem	Perala	Alfalfa reg.	16,00	
951	Idem	Idem	R		Valdoreo	Pastizal	5,30	
	Idem	ldem	R	Idem	Valdelayosa (Argayadas)	Pastizal	13,89	1
s/n								

Número	CULTIVAD	Situación de la finca		Naturaleza	Areas	Ocupada		
general	Nombre y apellidos	Residencia	(1)	Pueblo	Pagó	Ivaturaleza	Areas	en
		Camposolillo Idem Idem Idem	R R R	Camposolillo San Cibrián Camposolillo Idem	Parones Suerte Toro El Puente Piornalón	Pastizal Pr. rg. Huerta rg. Pastizal	38,50 8,20 4,68 26,65	
	Propietario: D. Juan García Ras- cón, residente en Solle							1
.842 b)	Juan García Rascón	Solle	D	San Cibrián	Sorribas	Lb. reg.	5,40	
	Propietario: D.ª Elvira García Ro- bledo, residente en Estados Uni- dos de América							
.242	1/2 Aquilino Sierra García 1/2 Irene García de la Vega	San Cibrián	R	Camposolillo	Cagalóbos	Pr. rg.	98,00	
	Propietario: D. Heraclio García Tejerina, residente en Campo- solillo			100				189
.576 .552	Heraclio García Tejerina Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	Camposolillo Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	DDDDDDDDD	Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	La Yanca Terronas Huerticos Las Suertes Saperos Avecillas Terronas	Pr. rg. Pr. rg. Pr. rg. Pr. rg. Huerta rg. Lb. reg. Pr. rg.	13,50 115,72 39,10 9,50 9,80 18,00 12,00	
	Propietario: D.ª Adelina García de la Vega, residente en Cam- posolillo							
.485 .554		Idem Idem Idem Idem	D D D	Idem Idem Idem Idem	El Soto Vega Bajera El Praico Praizuelo	Pr. rg. Lb. reg. Pr. rg. Lb. sc.	16,50 8,50 12,50 11,85	
780	Idem	Idem	D	Idem	Praizuelo	Pastizal Pastizal	7,40	
.592	Idem	Idem	D	Idem	(Quemadas) Trasmonte	Lb. reg.	16,29 10,70	
	Propietario: D.ª Irene García de la Vega, residente en Campo- solillo							
5.554 5.570 5.610 5.631	Irene García Vega Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	D D D D D D D D D D D D D D D D D D D	Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	Vega Bajera Vega Bajera Praico Vallinas Sapero Saperos Las Suertes La Perala Barbadillo La Perala Canto Horca	Lb. reg. Lb. reg. Pr. rg. Pr. rg. Pr. rg. Pr. rg. Pr. rg. Lb sc. Alfalfa reg. Lb. sc. Pr. sc. Pastizal	11,00 31,00 14,90 47,20 29,50 11,50 5,50 90,80 27,40 42,60 7,00 52,00	
5.718 5.745 5.808	Idem Idem Idem	Idem Idem Idem	D D D	Idem Idem San Cibrián	Canto Redondo Praizuelo Namón		17,00 54,00 26,90	
.866	Idem	Idem	D	Idem	(Truébano) La Puente del	Pr. rg.	21,20	
.253 .290-1	Idem Idem	Idem Idem	D D	Idem Idem	Campo Namón Namón	Lb. sc. Pr. rg.	26,70 4,30	19
.290-3	Idem	Idem	D	Idem	(Laguna) Namón	Pr. rg.	8,30	19
5.298 5.319-5 775	Idem Idem Idem	Idem Idem Idem	DDD	Idem Idem Camposolillo	(Laguna) Namón Suerte Toro Las Quemadas		12,00 10,30 14,00	100
823	Idem	Idem	D	Idem	Piornalón	Pastizal Pastizal	17,84	

Número	CULTIVAD	Situación de la finca		Naturaleza	Areas	Ocupada		
general	Nombre y apellidos	Residencia	(1)	Pueblo	Pago	Ivaturaleza	Areas	en
826 811 a) s/n	Irene García Vega Idem Idem	Camposolillo Idem Idem	D D D	Camposolillo Idem Idem	Piornalón Piornalón Era (casco del pueblo)	Pastizal Pastizal Pr. sc.	38,87 22,95 3,68	
5.712 - 7 5.591 6.288	Idem Idem Idem	Idem Idem Idem	DDD	Idem Idem San Cibrián	Canto Horca Las Gapitas Namón	Pastizal Lb. sc. Pr. rg.	13,00 18,80 11,30	1963
	Propietario: D.º María García de la Vega, residente en Campo- solillo							
5.401 a) 5.530	Irene García Vega Idem	San Cibrián Idem	RR	Camposolillo Camposolillo	El Soto Vega Bajera (Luminaria)	Pr. rg. Pr. rg.	16,50 23,00	
5.584 5.593 5.614 b) 5.650 5.708 1.003 5.792	Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	R R R R R R	San Cibrián Idem Idem Idem Idem Idem Idem	Las Suertes Trasmonte Barbadillo Perala Canto Horca Los Pisones Trescasa	Pr. rg. Lb. rg. Pr. rg. ev. Pastizal Pastizal Pastizal Huerta rg. con frutales	7,20 10,40 8,00 20,50 21,60 24,16 23,50	
5.621	Propietorio: D. Ramiro González Árenas, residente en Boñar Ramiro González Arenas	Boñar	D	Camposolillo	Barbadillo	Pr. rg.	32,60	
5.021	Propietario: D. Manuel González Díez, residente en Madrid			Camposonno	Daroadino	11. Ig.	32,00	
5.493 5.516	Ambrosio Díez del Río Idem	Camposolillo Idem	R R	Camposolillo Idem	Vega Bajera Vega Bajera (Ponticas)	Lb. reg. Pr. rg.	10,70 23,00	
5.774	Idem	Idem	R	Idem	Vega Medio (Pared)	Alfalfa reg.	13,40	
5.740	Idem	Idem	R	Idem	Praizuelo (El Jardín)	Alfalfa reg.	16,00	
5.583	Idem	Idem	R	San Cibrián	Las Suertes	P1. rg.	10,40	Trans.
	Propietario: D. José González García, residente en San Ci- brián							
5.829 5.837 5.844 5.914	José Gonzólez García Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	San Cibrián Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	DDDDDDDDD	San Cibrián Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	Reguera Reguerón Reguerón El Soto Sorribas Sorribas El Lutero Namón	Lb. sc. Lb. rg. Lb. rg. Lb. rg. Pr. rg. Lb. rg. Lb. sc. Fr. rg.	9,80 5,20 13,60 12,30 19,20 0,86 12,00 61,40	1963 (x) 1963 (x)
	Propietario: D. Francisco Gonzá- lez Morán, residente en Redi- pollos							
6.327	Francisco González Morán Propietario: D. Alfredo González del Río, residente en San Ci- brián		D	San Cibrián	Los Cabezos	Pr. rg.	18,85	1963 (x)
5.949	Alfredo González del Río	San Cibrián	D	Camposolillo	Vega Bajera	Lb. rg.	4,50	
5.480 5.522 5.628 5.643 5.648 5.711	Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	Idem Idem Idem Idem Idem Idem	D D D D	Idem Idem Idem Idem Idem Idem	(Palero) El Llerón Vega Bajera Vallinas Barbadillo La Tejera La Perala Canto Horca	Lb. rg. Lb. rg. Pr. rg. Pr. rg. Pr. sc. Alfalfa sec. Pastizal Pastizal	12,00 6,00 24,60 42,40 9,20 30,00 12,00 20,00	
795 825 b) 800	Idem Idem Idem Idem	Idem Idem Idem Idem	D D D	Idem Idem Idem Idem	Praizuelo Piornalón Cascayones	Pastizal Pastizal Pastizal Pr. rg.	11,85 21,47 11,85 18,80	

(Se continuară)

Administración Municipal

Ayuntamiento de Villaquilambre

ANUNCIO DE SUBASTA

Este Ayuntamiento saca a subasta las obras de reparación, con arreglo al pliego de condiciones de manifiesto en la Secretaría Municipal, de las escuelas del Municipio que se indican y por el precio base, a la baja, que para cada una se detalla:

que para cada una se detana	Ptas.
Escuelas nuevas de Villaqui- lambre, precio total Reforma de dos nuevos loca-	6.994
les para dos escuelas en la casa vieja Consistorial Acondicionamiento del come-	45,000
dor escolar	25.000
Total base de subasta	76.994

Escuelas de Villaobispo ... 59.000
Escuelas de Villanueva del
Arbol ... 17.000
Escuela de Robledo de Torío 10.000

Escuelas de Villarrodrigo ... 1.280
Escuelas de Villarrodrigo ... 33.000
Fianza provisional 5.000 pesetas y

Fianza provisional 5.000 pesetas y definitiva el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones obtando a la subasta de toda o alguna de las obras que se anuncian, declaradas de urgente necesidad, podrán presentarse en la Secretaría Municipal durante el plazo de diez días de la fecha en que aparezca este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, y con arreglo al modelo que se acompaña.

Plazo de ejecución, 30 días de la fecha de este anuncio.

MODELO DEL PLIEGO

Don, mayor de edad, albañil o maestro de obras, vecino de con carnet de empresa y con póliza de seguros sociales contratados que acompaña a este pliego, acude a la subasta de obras de reparación de escuelas del Ayuntamiento de Villaquilambre y se compromete a ejecutar las siguientes, con arreglo al pliego de condiciones, siendo de su cuenta todos los jornales, materiales, mano de obra, seguros de toda clase y demás, por los precios que detalla:

Escuelas nuevas, reforma de las viejas y acondicionamiento de comedor en Villaquilambre por

Escuelas de Villaobispo, por el precio de

Escuelas de Villanueva del Arbol por el precio de

Escuela de Robledo de Torío por el precio de

Escuelas de Villasinta por el precio de

Escuelas de Villarrodrigo por el precio de

Acompaño al presente pliego res- la mesa del Juzgado el 10 por 100 de guardo de haber constituido en la la tasación, y que el remate podrá ha-

Caja Municipal o en la General de Depósitos la fianza provisional establecida y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna incapacidad o incompatibilidad de las establecidas por el Reglamento de Contratación Municipal.

Lo firmo en a de agosto de 1968. La apertura de pliegos tendrá lugar a las 12 horas del día siguiente de cumplirse diez hábiles de la aparición de este anuncio.

El importe de este anuncio y gastos de expediente serán de cuenta del contratista adjudicatario o serán prorrateados proporcionalmente entre ellos, caso de ser más de uno.

Villaquilambre, 1 de agosto de 1968. El Alcalde, Lucas Méndez.

685 Núm. 2761.—495,00 ptas

Ayuntamiento de Villademor de la Vega

INFORMACION PUBLICA

Rendidas las cuentas generales del presupuesto ordinario, patrimonio y valores independientes correspondientes al ejercicio de 1967, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días con sus justificantes y debidamente informadas, a efectos de reclamaciones.

Villademor de la Vega, 31 de julio de 1968.—El Alcalde, Valentín López. 3687 Núm. 2750.—77,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Instrucción número dos de León

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado Juez de Instrucción del Juzgado número dos de León y su partido, por licencia del titular.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 4/968, se tramitan diligencias preparatorias contra Carmen González González, mayor de edad, casada y vecina de León, por el hecho de lesiones, y en la pieza de responsabilidad civil, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de ocho dias y sin sujeción a tipo, los bienes embargados a dicha encartada para asegurar la suma de 10.445,00 pesetas, importe de la tasación de costas practicada en aludidas diligencias.

Unico.—Un televisor, marca General Eléctrica Española, de 19 pulgadas, en estado de nuevo, valorado en 12.000 pesetas.

Para el remate, se han señalado las doce horas del día 11 de septiembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores, que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, y que el remate podrá ha-

Caja Municipal o en la General de cerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a primero de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.— Mariano Rajoy Sobredo.—El Secretario, (ilegible).

3688 Núm. 2767.--209,00 ptas.

Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado la libreta número 123.898 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

3618 Núm. 2751.—55,00 ptas.

Habiéndose extraviado la libreta número 116.009 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

3619 Núm. 2752.—55,00 ptas.

Habiéndose extraviado la libreta número 13.494-P de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

3640 Núm. 2753.—55,00 ptas.

* * *

Habiéndose extraviado la libreta número 23.762-l de la Caja de "Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

3670 Núm. 2754.—55,00 ptas.

Habiéndose extraviado la libreta número 124.956 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

3671 Núm. 2755.—55,00 ptas.

IMPRENTA PROVINCIAL

Díez González y se halla presente el Interventor de Fondos, D. Alberto Díez Navarro.

A continuación se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el 31 de mayo último.

Aprobar el presupuesto del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas para el ejercicio de 1968, por un importe tanto en ingresos como en gastos de 516.666,66 pesetas.

Aprobar expediente de modificaciones de crédito al presupuesto extraordinario de fomento y desarrollo de la ganadería.

Conceder las siguientes subvenciones: para viaje de estudios de fin de carrera: 4.000 pesetas a cada uno de los siguientes Centros, Instituto de Enseñanza Media "Gil y Carrasco" de Ponferrada, Instituto Femenino "Juan del Enzina" de León, Instituto Nacional Masculino "Padre Isla" de León, Instituto Nacional Masculino de Enseñanza Media (Bachillerato Nocturno) de León, Escuela de Asistencia Social, Escuela de Maestría Industrial e Instituto de Enseñanza Media de Astorga; 6.000 pesetas, a la VI Promoción de Estudiantes de Veterinaria de León.

30.000 pesetas para el Curso de Verano para extranjeros; 5.000 pesetas al Museo Catedralicio de Astorga; 10.000 pesetas a la Federación Astur-Leonesa de Piragüismo, y 35.000 pesetas a la Jefatura de la IX Región del Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza.

Fijar el precio de estancia de acogidos por cuenta de la Diputación en el Colegio de Ntra. Sra. Madre de la Iglesia, en 100 pesetas por estancia y día, acordándose asimismo que, oportunamente se fijará el régimen concreto que haya de aplicarse a toda la población allí acogida, fijándose también las atribuciones definitivas del Patronato del Centro.

Fijar en 30 pesetas el precio de estancias de acogidos por cuenta de esta Corporación en la Residencia San José de León y Asilo de Ancianos de Astorga.

Aprobar las siguientes certificaciones de obras de reparación de los caminos vecinales: de Los Barrios a Pola de Gordón por 529.571,78 pesetas; "La Bañeza a Villalís" por 568.383,73 pesetas; "Vega de In-

fanzones a la estación de Palanquinos" por 674.704,37 pesetas; "Tabuyo del Monte a la carretera" por 1.074.371,91 pesetas; "San Andrés del Valle a la carretera N.º 6" 292.249,44 pesetas; "Pobladura de Pela-yo García a la carretera C-621" por 486.778,47 pesetas; "Veguellina de Orbigo a Riego de la Vega", 1.415.050,29 pesetas; "Toreno a Vega de Espinareda" por 339.669,02 pesetas; "Villamanín a la carretera LE-473" por 1.166.230,70 pesetas; "Valencia de Don Juan por Castilfalé" por 640.720,45 pesetas; "Villamartín de Don Sancho a El Burgo" por 964.892,04 pesetas, y "Murias de Paredes a Senra" por 408.997,05 pesetas.

Asimismo se aprobó la certificación de obras de urbanización del jardín del conjunto de Servicios Provinciales, de Cultura, por 315.219,83 pesetas.

Quedar enterada del movimiento de acogidos por cuenta de la Diputación en los Establecimientos Benéficos, durante el pasado año 1967.

Quedar enterada asimismo de las actas de las sesiones celebradas por el Comité Técnico-Asesor y el Consejo de Administración de los Servicios Hospitalarios en los días 20 y 27 del presente mes y que por la Presidencia se adopten las medidas que considere convenientes en orden a la efectividad de los acuerdos contenidos en las mismas, que se dan por ratificados.

Autorizar a los funcionarios provinciales D. Plácido García Gordón, D.ª María Celia Viñuela Herrero y D. Eugenio Alvarez González, para asistir al I Curso de Especialización en Relaciones Públicas de las Corporaciones Locales, convocado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

Declarar en situación de jubilación forzosa por edad, al Peón Caminero D. Anastasio Rodríguez Villa y desestimar su instancia solicitando la continuación en el servicio.

Ratificar el Decreto de la Presidencia relacionado con la concesión de la Medalla de Plata al Mérito en el Trabajo al Jefe de Sección D. Iñigo Vargas de la Infiesta.

Mostrarse parte en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Silva Geijo, contra acuerdo de la Diputación denegándole

la excedencia voluntaria en el cargo de Profesor del Conservatorio Provincial de Música.

Proveer, mediante contrato, un cargo de Ayudante de Obras Públicas para la Zona del Bierzo, facultándose a la Presidencia para la contratación.

Aprobar el acta de recepción y la liquidación de las obras de construcción del camino rural de "Castropodame a Calamocos" y abonar al Contratista el saldo resultante.

Aprobar certificación de obra en las de habilitación e instalación de aseos en el Hospital de San Antonio Abad, así como la liquidación de dichas obras.

Aprobar el 2.º adicional al proyecto de la galería baja y portales el Palacio Provincial.

Abonar el importe de 49 Tm. de betún como ayuda a la reparación del camino vecinal "LB-731 de Vega de Espinareda a Lillo".

Anunciar concurso para la adjudicación de carbón con destino a los distintos establecimientos y servicios de la Corporación.

os distintos establecimientos y servicios de la Corporación.

Conceder autorización a varias entidades y particulares, para re

lizar obras de cruce en caminos vecinales.

Anular en el Plan Extraordinario de Cooperación las obras de abastecimiento de agua de San Esteban de Nogales y Villanueva de las Manzanas en virtud de renuncia de los Ayuntamientos de dichas localidades.

Aumentar en 150.000 pesetas la subvención asignada en el Plan de Cooperación del bienio 1966-67, al Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, para el acondicionamiento del camino rural a Cela.

Aprobar proyecto de elevación de agua para abastecimiento del Campamento del Ferral, por un presupuesto de contrata de 1.215.036 pesetas y un presupuesto de administración de 1.068.394 pesetas; incluir esta obra en el Plan de Cooperación Provincial a los Servicios Municipales de 1968-69, la cual será financiada entre el Ministerio del Ejército y la Diputación, librándose la subvención de ésta contra certificación expedida por el técnico que corresponda de la Oficina Técnica y de Estadística de Cooperación.

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 6 de agosto de 1968.

Por unanimidad se acordó que por la Presidencia, por sí misma o en unión de las primeras autoridades competentes, se haga exposición y relación al Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia, al amparo de los acuerdos adoptados en Consejo de Ministros de fecha 22 de los corrientes, sobre creación de nuevas universidades y centros de este carácter en diversas poblaciones y provincias, de las aspiraciones leonesas, en estos momentos, que se cifran en incrementar sus núcleos docentes, con los Centros de Enseñanza Universitaria y Superior que se

 Sección de Biológicas, aplicando lo dispuesto en la Orden Ministerial de 12 de julio de 1961.

relacionan:

- 2. Sección de Historia de la Edad Media, de la Facultad de Letras.
 - 3. Sección de Pedagogía, adscrita a la misma Facultad de Letras.
 - 4. Sección de Ciencias Económicas.
- 5. Escuela Superior de Ingenieros Industriales.

Todos estos Centros quedarían instalados en un misma zona de la ciudad y edificios con jardines comunes, etc., excepto la Sección de Historia de la Edad Media que podría funcionar perfectamente en amplias y cómodas dependencias de la Real Colegiata de San Isidoro.

3208

Extracto del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Excma. Diputación el día 28 de junio de 1968.

Presidencia del Excmo. Sr. D. Antonio del Valle Menéndez, con asistencia del Vicepresidente D. Florentino Argüello Sierra y de los Diputados D. Emiliano Alonso S. Lombas, D. Antonio Fernández Díez, D. Ramón Ruiz García, D. Elías Alvarez Gutiérrez, D. Gerardo García Crespo, D. Fidel Sarmiento Fidalgo, D. Eusebio González Mayorga, D. Manuel Orallo Alvarez, D. Manuel González Díez, D. Félix Población, D. Manuel Barrio Valcárcel, D. Luis García Ojeda y D. Angel Penas Goás.

Asiste y actúa como Secretario el titular D. Florentino-Agustín